



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 398**

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble de fecha 09/05/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. Nº 11.475.663; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija Nº 2.001 de esta ciudad, identificadas con los números 3 y 4, para ser destinadas al funcionamiento de oficinas públicas de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Segunda se establece que el término del Contrato será por 09 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 hasta el 31/10/2023;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones allí especificadas, estableciéndose en su Cláusula Tercera el precio del alquiler de la Locación de Inmueble que nos ocupa;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 1.193-M17(I)-A-23, los que cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 22 (pie) la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 09/05/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. Nº 11.475.663, con domicilio en calle Maipú Nº 380 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija Nº 2.001 de esta ciudad, identificadas con los números 3 y 4, con vigencia por el término de 09 (nueve) meses, contados a partir del 01/02/2023 hasta el 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:

Nº 98



07 JUN 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Asfoura, a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA